

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1727.-

Artículo 1º.- Concédase por una sola vez al Club Riachuelo, la su-
-----ma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como contri-
bución de la Municipalidad de La Plata.

Artículo 2º.- El Club de referencia deberá rendir cuenta documen-
-----tada de la inversión de los fondos que por la presen-
te se le otorgan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
-----ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Único
Item 5º del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 16 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. C/67/949.-

Es copia

EMC-JBD
